

**PEDIDO DE COMPRA N° 001202**

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRÓN  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742



Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SERVICIO DE PSICOLOGIA  
 Entregar a Sr(a) : ALVAREZ MINCHOLA BLANCA MARLENI  
 Fecha : 05/08/2025  
 Actividad Operativa : E0802 0131-5005193-5005193-TRATAMIENTO CON INTERNAMIENTO DE PACIENTES CON TRASTORN  
 Motivo : ADQUISICION PARA REPRESENTACION DEL UHSMA DEL SERVICIO DE PSICOLOGIA DEL HOSPITAL REGIONAL EGB - PPR 2025

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0097	20	044	0097	0131	3000881	5005193

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899600080088	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA CORTA	2.3.1 2.1 1	30.00	UNIDAD

SE ADJUNTA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRES - ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"  
 Psic. **BLANCA ALVAREZ MINCHOLA**  
 C.P.S.P. 10004  
 JEFE SERVICIO PSICOLOGIA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 DIRES - ANCASH  
 HOSPITAL REGIONAL  
 "ELEAZAR GUZMAN BARRÓN"  
 Mg. Econ. **Oscar U. Valdiverrama Reyes**  
 COL. N° 080  
 JEFE OFICINA ADMINISTRACION  
 Firma Autorizada





**FORMATO PARA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**PEDIDO DE COMPRA N° 0001202-2025/Psicología**

**I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION:**

- Adquisición de camisetas manga corta que servirán para la campaña de concientización por el día internacional de la prevención del suicidio.

**II. FINALIDAD PÚBLICA:**

- Sensibilizar a la población sobre la prevención del suicidio.

**III. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**a. OBJETIVOS GENERAL:**

- Establecer acciones para fortalecer la prevención de suicidio en la población.

**b. OBJETIVO ESPECÍFICO:**

- Fortalecer la toma de conciencia sobre este problema social.

**IV. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL BIEN A CONTRATAR**

**a. Características del bien**

**Según Pedido de Compra 0001202/Psicología**

- V. LUGAR DE ENTREGA:** El bien será entregado en el Almacén Central del Hospital Eleazar Guzmán Barrón

- VI. PLAZO DE ENTREGA:** El plazo máximo de entrega será de **7** días calendarios, el inicio del plazo de ejecución se computa desde el día siguiente de enviada la respectiva orden de compra.

**VII. RESOLUCION DEL CONTRATO:**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

**VIII. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO:**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**IX. CLÁUSULA GARANTÍAS:**

No aplica.

**X. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:**

**X. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS:**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**XI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

Al perfeccionamiento del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la DEC u hospital.

**XII. FORMA DE PAGO:**

✓ El pago se realizará posterior a los 10 días hábiles como máximo siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento.

✓ Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén General.
- Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno del servicio de psicología, en la orden de compra liquidada por el responsable de almacén.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.

**XIII. PENALIDADES APLICABLES:**

La entidad aplicará penalidades hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden vigente, conforme a lo establecido en el Art 119 y Art 120 del Reglamento de la Ley 32069, Ley General de las Contrataciones Públicas.

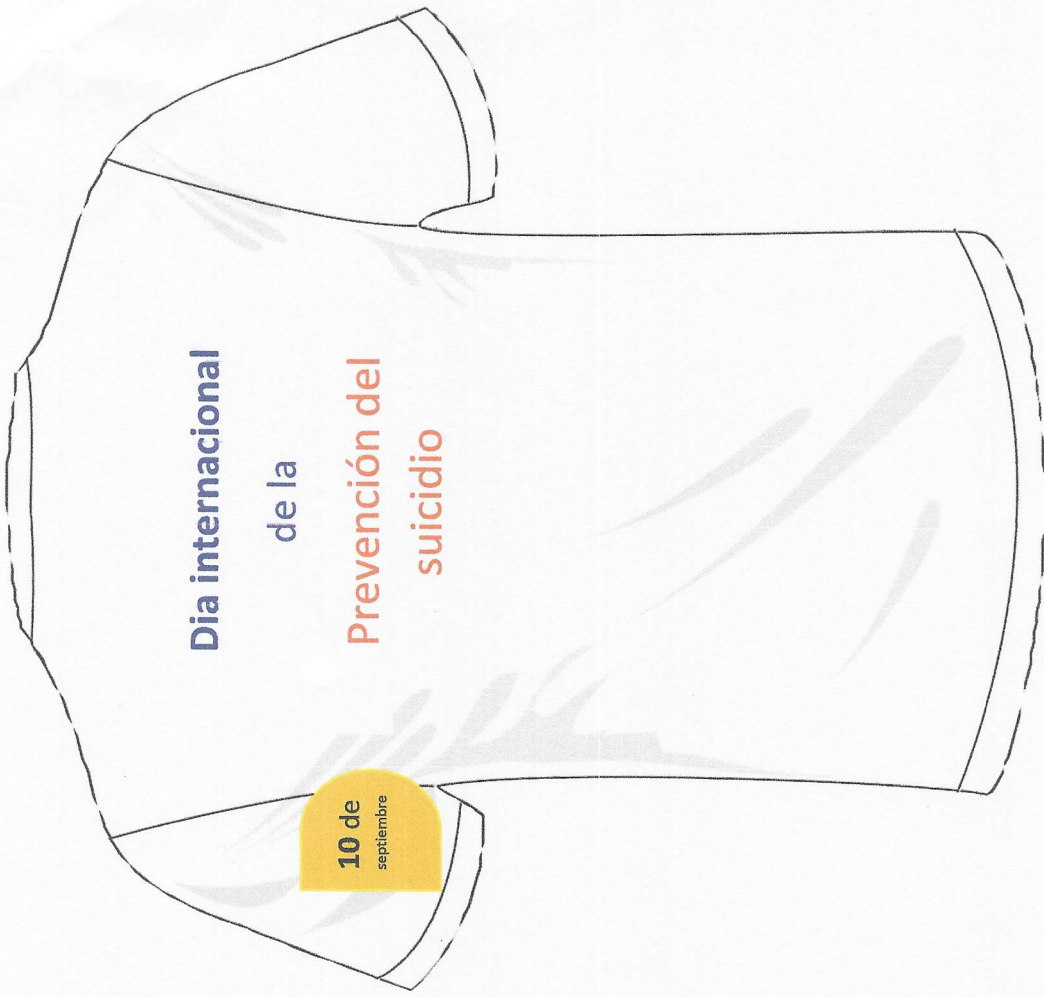
**XIV. SANCIONES**

De conformidad al art. 88 de la ley 32069 el Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores y subcontratistas, cuando incurran en las siguientes infracciones:

Para los contratos menores, son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del art. 87 de la ley 32069.

**XV. NORMATIVA ESPECÍFICA**

- ☐ Ley 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.
- ☐ DS 009-2025-EF.
- ☐ Ley 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.



Polos

material: spum

talla: S 10, M 12, L 8



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIPRES / ANCASH  
HOSPITAL REGIONAL  
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"  
Psic. BLANCA ALVAREZ MINCHOLA  
C/ Ps.P. 10004  
JEFE SERVICIO PSICOLOGIA